



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00158-00
Demandante	:	José Antonio Martínez Beltrán
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

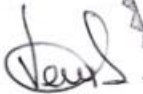
REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 10.000,00	F. 229
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones reconocidas en el fallo. Monto reconocido: 1 SMLMV (año 2020, por segunda instancia): \$ 877.803,00	\$ 4.389,01	F. 180-186
Sentencia Segunda Instancia	Ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos a favor de la demandante	\$ 877.803,00	F. 1-21 (d)
Total	\$ 892.192,01		

Total: Ochocientos Noventa y Dos Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Con Un Centavo (\$ 892.192,01).

Hoy 9 de agosto de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria